

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20575 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 761/2011 referente al concursado Construcciones García Majano, S.L., con CIF B-84412261 por auto de fecha 14 de febrero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 14 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120043946-1